22-02-16

49

## BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS (CR. SIDA)

## AREA DE DERECHO PROCESAL

Departamento de Derecho Procesal

Máximo: 10 puntos.

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

1) Libros. Se atenderá a su relación con el perfil de la plaza (docencia de Derecho procesal), y al índice de impacto de la editorial. Máximo por cada uno: 6 puntos.

2) Capítulos de libros. Se atenderá a s relación con el perfil de la plaza (docencia de Derecho procesal), así como al prestigio del coordinador, editor o director de la obra y al índice de impacto de la editorial. Máximo: 2 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas. Se valorará su relación con el perfil de la plaza, así como el índice de la revista, y a su carácter nacional o internacional. Máximo: 3 puntos por cada uno.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Siempre que se trate de proyectos financiados con cargo a fondos públicos eb convocatorias competitivas y ya ejecutados. Máximo: 1,5 por cada uno.

- estatales: hasta 1'5, si es IP; 1 si es investigador
- autonómicas: 1 si es IP; 0'75 si es investigador
- de la Universidad: 0'75 si es IP; 0'25 si es investigador
- 5) Pertenencia grupos de investigación. Idem apartado 4. Máximo 1 punto.
- 6) Estancias en centros de investigación. Se atenderá al prestigio del centro y a la duración de la estancia, siempre a partir de un mes como mínimo. Máximo: 5 puntos.
- centros de investigación extranjeros: hasta 3 puntos en función duración de la estancia, labor desarrollada y prestigio del centro
  - centros nacionales: hasta 2 puntos con los mismos criterios
- 7) Participación en congresos o reuniones científicas. Se valorará el ámbito del Congreso, y su carácter nacional o internacional, así como ponencias, comunicaciones y ediciones de actas, relacionados con el perfil de la plaza. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos

- Comunicación: 0.5 puntos
- Edición de actas: 1 punto
- 9) Otros méritos investigadores. Además de los anteriores, teniendo en cuenta su difusión, repercusión en reformas legales y citas doctrinales. Hasta 5 puntos.

## IV. OTROS MÉRITOS.

Máximo: 10 puntos.

Becas de colaboración:

hasta 2 puntos. hasta l punto.

Alumno interno:

Asistentes honorarios:

hasta I punto.

Becas de postgrado:

hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Prácticas tuteladas externas no valoradas en apartado I:

hasta 2 puntos.

hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas:

hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en apartado III:

cada uno.

hasta 1 punto por

Cursos de especialización no valorados en otros apartados:

hasta 4 puntos.

(Títulos Propios, Master, Experto, etc..)

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en apartado III: hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II:

hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria:

hasta 4 puntos.

Otros méritos:

hasta 2 puntos.

Umbral mínimo del candidato: 35 puntos.

Sevilla, a 17 de febrero de 2016.

José Martin Ostos

Director del Departamento

Departamento de Derecho Procesal

Mª Ángeles Pérez Marin

Mercedes Llorente Sánchez-Arjona

Secretaria de la Comisión